Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca
Carpeta Nº 116 de 2015

Versión Taquigráfica N° 291 de 2015

ALAMBRAMIENTOS

Predios

APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 3 de noviembre de 2015

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Alfredo Fratti.
MIEMBROS:	Señores Representantes Armando Castaingdebat, Nelson Larzábal, Edmundo Roselli y Juan Federico Ruiz.
ASISTEN:	Señores Representantes Gastón Cossia y Jaime Mario Trobo.
SECRETARIA:	Señora Virginia Chiappara.
PROSECRETARIA:	Señora Lilián Fernández Cítera.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca da la bienvenida al señor representante Trobo, quien va a hablar sobre el proyecto de ley relativo a "Alambrado de predios rurales denominados de 'tipo legal'". Como recordarán, hace un tiempo la comisión, por unanimidad, archivó esta iniciativa.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime).- Agradezco por esta audiencia al señor presidente -con quien conversé telefónicamente de este tema en las últimas horas- y a todos los integrantes de la comisión que, me consta, están vinculados a la producción agropecuaria. Sin duda alguna, por esa razón, el carácter de este proyecto les va a ser de fácil comprensión.

Nosotros presentamos esta iniciativa en abril de 2013. No escapará a ustedes que los años 2013 y 2014, por razones obvias, fueron años complicados para el trabajo de las comisiones y el trabajo parlamentario en general. Como lamentablemente no pudimos lograr que fuera aprobado en esa etapa, resolvimos volver a insistir con la iniciativa en el correr de este año.

Nos sorprendió gratamente el hecho de que al principio de la legislatura la comisión -en particular, su presidente- hubiera solicitado el desarchivo del proyecto. Sin embargo, cuando resolvimos venir a la comisión a exponer sobre el tema, buscamos los antecedentes y nos enteramos que la misma comisión había dispuesto su archivo hacía pocos días. Esto no dejó de ser una frustración, sobre todo, porque el interés tendría que haberlo demostrado yo; como coautor del proyecto era obvio que tenía que haber venido a la comisión a hablar sobre sus características.

Entonces, esta oportunidad para mí es propicia para poder conversar sobre la iniciativa. Refiere a la modificación de una norma que, a esta altura, podríamos considerar ancestral: el Código Rural. Cabe aclarar que muchas de sus disposiciones son muy sabias, a tal punto, que han regido, rigen y regirán con plena vigencia para regular muchas de las relaciones dentro de la actividad agropecuaria, sobre todo, las económicas. Por supuesto, este Código ha tenido algunos ajustes y adaptaciones a la modernidad.

En especial, hay que tener en cuenta las adaptaciones realizadas no al código sino a la legislación vinculada con las relaciones económicas en la producción agropecuaria que hubo durante los noventa, década que algunas veces se señala como mala y que para mí fue muy buena. Recordemos, por ejemplo, que en ese momento se reformó la ley sobre arrendamientos rurales. En cierta medida, eso fue como sacar un tapón a la concentración de capacidades que tenía el sector y permitir a mucha gente que no tenía tierra que pudiera explotarla y a quienes la tenían, que obtuvieran un resultado adecuado de esa explotación, a través de una acción que podríamos catalogar como desreguladora. Yo creo que la ley de arrendamientos rurales ha tenido muy buenos resultados, sobre todo en los departamentos donde ha habido un gran desarrollo de la producción agrícola

Si bien en este tiempo hubo normas muy interesantes, creemos que el tema de la división de los predios rurales quedó en el debe.

Sin duda alguna -tal como se dice en la exposición de motivos, en un repaso breve de los antecedentes históricos-, el alambrado fue el gran civilizador de la actividad, sobre todo, pecuaria: la separación de los ganados, de los ganados preparados, la utilización racional de las pasturas, la fertilización, la posibilidad de mejorar mediante los planteles y la determinación de los orígenes de sangre. Después, vino todo el fenómeno de la inseminación y, ahora, está el del transplante de embriones. O sea: fue toda una revolución tecnológica, que permitió a la producción rural pegar un salto cualitativo de la economía uruguaya que, sin exagerar, podríamos calificar como el más importante de los últimos cincuenta o sesenta años.

El alambrado, que fue el gestor de toda una revolución agraria, debe tener ciertas características muy vinculadas a la época, al momento y a las condiciones tecnológicas con las cuales se podía separar un predio. Según el Código Rural, el alambrado de ley -como se le llama en campaña- es el de siete hilos. Como ustedes saben, se trata de un alambrado de siete hilos, con distancias entre ellos preestablecidas -menores abajo y mayores arriba- y con postes en el tendido que no pueden estar ubicados a más de doce metros entre sí. Además, la ley establece una exigencia que parece increíble y que es la única que buscamos modificar para abrir el espacio a formas de alambrar más económicas y optativas para los productores: los piques. Para el alambrado hoy se exigen dos postes a no más de doce metros de distancia entre ellos y una cantidad no menor de cinco piques entre poste y poste. Calculen la cantidad de piques que se compran anualmente en todo el territorio nacional para renovar o mejorar alambrados, donde el pique es en general lo más utilizado, y para alambrar desde cero. Se trata de un volumen de madera importante y de un costo fijo de la producción agropecuaria también muy grande.

Podemos analizar la situación de algunos otros países en los cuales el hilo alambramiento fue necesario para lograr una mayor eficacia en la producción pecuaria. Nueva Zelanda y Australia son dos países que siempre tenemos que mirar, porque de ellos siempre se puede aprender -como pueden aprender ellos de nosotros- y porque son exitosos en materia de producción pecuaria y de alambrados. Con el tiempo han introducido el alambrado de malla, que es prefabricado -por decirlo de alguna manera que contraste con el modo artesanal-, electrosoldado, muy resistente y con la tensión propia de una malla. No necesita más elementos para la tensión, quizás solo elementos para la seguridad, que probablemente sean una línea arriba y otra abajo. La tensión que producen los piques en el alambrado de ley entre poste y poste no sería necesaria porque la tendría la malla propiamente dicha. De ese modo ya tendríamos un ahorro en cuanto al material necesario.

Luego está el tema de la mano de obra. Hoy todas las actividades económicas procuran optimizar la mano de obra, calificarla. En Uruguay hay ejemplos claros, como el de la ovinocultura. Antes, los pequeños

productores ovinos esquilaban las ovejas con el personal propio; era parte de la tarea. Hoy en día, aunque un productor tenga ciento cincuenta ovejas, por el solo hecho de la economía y de la eficiencia, lo que tiene que hacer es contratar una comparsa. Así le lleve un día, sabe que paga $ 40 por cada oveja y tiene la lana estibada para mandarla a la barraca o para hacer el coreo para medir la calidad y así poder negociar con mayor capacidad.

La tecnología permite tender un alambrado de malla con un tractor entre poste y poste con la tensión deseada. No tengo duda de que si la ley se modificara, habría una ventaja económica importante entre tener un alambrado de ley y tener un alambrado tradicional, aunque no la puedo estimar porque no conozco de números. Por supuesto, la decisión de utilizar el alambrado de siete hilos con cinco o siete postes y piques entre postes deberá ser tomada por el empresario rural. Creo que lo bueno sería que la ley le habilitara, le permitiera utilizar otro mecanismo, como el alambrado de malla. Me refiero a la malla de diez por diez, que tiene para nosotros un agregado de calidad, especialmente en estos momentos, en los que se discute el tema del abigeato y de la protección de los animales, sobre todo de las majadas. Sabemos que la seguridad de la vida rural es precaria, contagiada de muchas culturas urbanas y suburbanas; ahora es muy fácil entrar a un campo, porque ya no está el control social, moral ni ético, y pasar un alambrado para robar un animal. Pasar una oveja por un alambrado es muy fácil pero pasarla por un alambrado de malla es más complicado, aunque también se puede saltar. Pero no es lo mismo pasar entre hilo e hilo que pasar por encima de una malla.

Otro asunto a considerar es el de los predadores. Los jabalíes son los más importantes, especialmente en algunas zonas del país, seguidos por las jaurías. Tengo algunas fotos propias y otras que me han mandado, del estado en el que han quedado las ovejas -vivas, además- atacadas por jaurías. Y no estamos hablando del medio del departamento de Tacuarembó o del de Cerro Largo; estamos hablando de Piriápolis y de la Ruta Nº 14, en la zona de Sarandí del Yí. Les comen la cabeza, las orejas, las destrozan y las dejan vivas. A los corderos les muerden las panzas. He tenido que salvar corderos cosiéndolos, con una sobrevida muy difícil, como resultado de ataques de jaurías. A veces hay ataques de jaurías o de perros de algún vecino, que dice que no le hacen nada a nadie. Pero, resulta que esos perros un día jugaron con otros que andaban por la vuelta, vieron sangre y les gustó. Como ustedes saben, lamentablemente, esa es una costumbre adquirida por los animales en la campaña.

Además, están los zorros y el carancho, al que con la malla no lo vamos a parar; habrá que encontrar otro mecanismo porque, según tengo entendido y he escuchado en los últimos tiempos, este animal se ha convertido en el predador número uno, sobre todo en la época de la parición de las majadas. He visto caranchos acercándose a un cordero recién nacido y picotearle los ojos. Parece mentira que esto suceda, pero pasa, y ahí se van US$ 70. Imagínense dentro de ocho meses, con un tratamiento especial, con una buena pradera, ese cordero vale US$ 70, más un kilo y medio de lana de punta, que vale US$ 1,5 o US$ 2.

Creo que existe la necesidad de acudir a nuevos modelos, a nuevas formas y este mecanismo planteado en el Código Rural de dar la opción al productor rural de sustituir el alambrado de ley por el alambrado de malla puede ser un elemento interesante dentro del esquema económico de la empresa rural. Tenemos en cuenta especialmente a la pequeña empresa rural, porque es la que tiene que pagar costos fijos para producir y la escala de su economía no le permite tener los beneficios que tiene la gran empresa o aquella que tiene muchos factores de producción en un proceso en el que se vincula la agricultura con la pecuaria, etcétera.

Ustedes podrán apreciar que la única modificación que se hace al artículo 14 del Código Rural es agregar un inciso segundo que dice: "Los propietarios podrán sustituir las características del alambrado denominado de 'tipo legal'" -o sea que no nos metimos con el de tipo legal, lo dejamos tal como está- '" por otros que no incluyan los siete hilos en los alambrados que limiten sus establecimientos, siempre que dicho reemplazo asegure los fines buscados por el alambramiento. En tal sentido, se podrá reducir la cantidad de piques exigidos por el artículo 12, y hasta prescindir de los mismos, siempre que los materiales utilizados ofrezcan razonable durabilidad -natural o adquirida-, buena calidad y resistencia. […]".

¿Por qué refiere al artículo 12? Porque el artículo 12 es el que dice que tiene que haber al menos cinco piques entre poste y poste; por lo tanto, dice que se puede prescindir de esto. ¿Por qué refiere al artículo 14? Porque el artículo 14 es el que establece las condiciones en las que se debe tender el alambrado para ser considerado de tipo legal o alambrado de ley, como se conoce en nuestra campaña.

Tengo una serie de antecedentes que puedo agregar al proyecto de ley propiamente dicho y algunos comentarios. Hemos hecho algún avance informal con la cátedra de derecho rural de la Facultad de Derecho

de la Universidad de la República; por lo tanto, agradecería a la comisión que le solicitara una opinión al respecto, porque la parte jurídica en este tema tiene mucha importancia y valor. Estamos modificando una norma que, como dije al principio, es ancestral y fue muy buena en su época. Obviamente, sería importante conocer la opinión de las entidades rurales, de la Federación Rural, de la Asociación Rural, de la Comisión de Fomento Rural, etcétera. Vamos a contribuir en todo lo que la comisión requiera para aprobar este proyecto en un tiempo razonable.

SEÑOR LARZÁBAL (Nelson).- Quisiera saber si el grosor del alambre que conforma la malla debería estar descrito en algún lado y si sería necesario que el Poder Ejecutivo reglamentara de alguna forma este artículo o sería de aplicación directa. ¿Habría que aclarar más sobre qué se permitiría colocar sustituyendo los piques o con este artículo sería suficiente?

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime).- Creo que los aspectos más precisos deben estar en una reglamentación. Yo soy partidario de que las leyes sean generales en su concepto porque son generales en su aplicación. La reglamentación, que tiene un aspecto mucho más técnico y puede ser modificada con mucho más facilidad porque depende de la voluntad del Poder Ejecutivo y no de la voluntad parlamentaria, permite ser más cuidadoso en la elaboración de las determinaciones.

El proyecto de ley dice que el reemplazo asegure los fines buscados por el alumbramiento. Esos fines son omnicomprensivos, es decir, que asegure que el ganado no salga del predio, que haya una marca adecuada del límite de las propiedades y, a su vez, que los caminos, las rutas, las sendas de paso, no sean invadidas por los animales y, por lo tanto, no constituyan un peligro para la comunidad. Creo que con esta definición estos dos grandes aspectos están claramente determinados.

En cuanto a las medidas de la cuadrícula para que desde el punto de vista de la ingeniería se pueda determinar que la tensión es la misma admitida por la colocación de piques, me parece que es una decisión más bien técnica.

Creo que aquí estamos abriendo la cancha para que haya otra alternativa, una vez que el Poder Ejecutivo la regule. El alambrado de ley, según lo marca el Código Rural, ha tenido decretos que han establecido su regulación. Inclusive, cuando se aprobó la ley forestal se modificó la ley de alambramiento en un aspecto, porque algunas disposiciones afectaban el tema de la madera utilizada para los alambrados. Hubo una modificación que tuvo por único objeto resolver esa cuestión.

En conclusión, creo que la reglamentación tiene que ser precisa y la ley tiene que ser general. En este caso lo que se abre es la posibilidad de que exista otro modo de alambramiento.

Quiero agregar un elemento. Donde hay cotos de caza, este es el alambrado que se utiliza en los perímetros para evitar que los animales que están dentro de ellos salgan. Este es un ejemplo que se puede ver en algunos lugares en nuestro país, donde a veces hay doble alambrado. Yo conozco predios donde se realiza caza, actividad cinegética, y los alambrados que están usando sobre las carreteras son de este tipo, porque es la única forma de asegurar que un chancho, un muflón o cualquiera de los animales que hay allí para cazar salgan de ese lugar.

Voy a pasar por correo a la comisión una serie de antecedentes vinculados con cuestiones dispositivas y algunos detalles que recogí del manual del alambrador de cómo se realizan los procedimientos.

Agradezco que me informen de cualquier novedad al respecto.

Por otra parte, quiero plantear un tema que personalmente me preocupa referido a los predadores de las majadas y al respecto he enviado una exposición a la comisión.

Creo que el Uruguay tiene que mirar muy en serio la caída del stock ovino; estamos en seis millones de ovinos y, probablemente, los datos de Dicose den un poco menos. He visto con alegría que hay gente que se dedica a la oveja y le va muy bien. Además, por experiencia personal, haciendo números, he visto que para un joven que empieza su actividad y se quiere independizar en una punta del campo de su padre, de su abuela, compartiendo algún predio o arrendando en la campaña, pudiendo mejorarlo y preservando los

vientres de una pequeña majada con algún apoyo de las intendencias o de algún programa gubernativo -que creo debería existir- es algo muy importante.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Está pidiendo subsidio?

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime).- No; el día que pida subsidio voy a decir quién los dispone y quién los paga.

(Diálogos)

——Los subsidios en una sociedad son necesarios, pero hay que saber muy bien de dónde salen. La gente que los paga tiene que saber que los está pagando, y la que los recibe tiene que agradecer por recibirlos. El ejemplo más claro de subsidio en la economía del Uruguay en los últimos años es el de la forestación. Al inicio hubo un fuerte subsidio a la forestación en materia impositiva, lo que significó que en Uruguay hoy existan 1.100.000 hectáreas plantadas.

(Diálogos)

——Vuelvo al tema que estaba planteando. Creo que hay que preservar los vientres. Yo vendo corderos y corderas cuando están bien gordas, porque me pagan muy bien, pero después, ¿con qué procreamos?

Realmente, me preocupa este tema como también el de los perros vagabundos, el de los jabalíes, el de los zorros y el de los caranchos. Yo creo que hay que hacer cosas. Ya lo ha dicho el Gobierno, el ministro y las entidades rurales. Asimismo, sé que en el Parlamento ha habido manifestaciones en ese sentido. Me consta que esta comisión se ocupa del tema.

Yo simplemente quiero hacer un aporte. Entre algunos técnicos amigos que trabajan a nivel oficial, ha surgido como iniciativa privada realizar en el próximo mes de marzo, una especie de seminario en el Parlamento dirigido, básicamente, a la relación de la oveja con los predadores o, inclusive, con los perros. Hay un ejemplo magnífico que es el perro de trabajo. En Uruguay cada vez se está usando más el perro de trabajo. Se están dando cursos para instruir perros de trabajo. Los productores, los capataces y peones que están participando de esos cursos están admirados del resultado, porque ellos pasan a tener uno o dos ayudantes simplemente teniendo dos perritos y sabiendo tratarlos adecuadamente. Yo creo que eso hay que mostrarlo, ponerlo en encima de la mesa, y demostrar que es posible aumentar la productividad con una inversión mínima y, sobre todo, protegiendo a las majadas. Ahí entra la participación del maremmano como pastor de majada, que está teniendo también un resultado excepcional. Por ejemplo, un productor con 200 hectáreas, con cuatrocientas o quinientas ovejas y una praderita, con su hijo o señora, un maremmano y dos perritos de trabajo, puede ser absolutamente autosustentable.

Le voy a hacer llegar la idea que tenemos para que la distribuya. Por supuesto que me encantaría que la comisión trabajara en este tema; nosotros tendremos solamente un papel secundario: el de haber tenido la iniciativa y el de invitar a otros a que vengan a hablar, inclusive las propias sociedades de protectoras de animales, que a veces pasan los límites de la protección de algunos animales para hipertrofiar la de otros, como sucede con la relación del perro con el ovino. Yo, por experiencia personal, debo decir que realmente he sufrido muchísimo el daño y, de algún modo, creo que hay que buscar el punto de equilibrio, a fin de que la oveja viva para poder producir, y convertirse en un factor económico importante, y que el perro viva para que lo disfrute su dueño, quien lo cuida y tiene derecho a tenerlo, siempre y cuando lo controle.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Yo estoy en carácter de observador. Creo que parte de la formación que debemos tener quienes ejercemos una suplencia es acercarnos a las comisiones.

Conocía el planteo del diputado Trobo. Me interesó acercarme porque creo que es innovador, que tiene algunos conceptos que pueden ser de mucha utilidad desde el punto de vista económico. Sin embargo, quiero dejar constancia de un aspecto que me parece fundamental.

En un principio, el concepto del cerco, del alambrado, buscaba enfrentar brutalmente o físicamente el animal contra algo que se ponía en su camino. Actualmente, la concepción avanza hacia un concepto nuevo de mayor flexibilidad, donde entra a jugar el concepto de bienestar animal. Los animales aprenden, empiezan a

tener cierta noción de hasta dónde pueden ir. Eso no implica un conflicto físico entre el objeto que les impide pasar hacia un lado y hacia el otro. En eso tenemos mucho que aprender. Ha avanzado mucho este nuevo concepto de bienestar animal, y mucho costó introducir en nuestro territorio y en el mundo, sobre todo, los aspectos vinculados al manejo diferencial con el ganado. En esto tenemos el liderazgo de la doctora Temple Grandin en lo que tiene que ver con los nuevos conceptos en materia de manejo de ganado.

Me parece que innovar en materia del alambrado perimetral puede ser un aspecto muy importante a considerar, ya sea a través de la malla de alambre, que tendría otros beneficios, pero también en otros sistemas.

Sería importante que la comisión atendiera esto desde este enfoque del bienestar animal. Creo que es pertinente escuchar opiniones al respecto, y también vincularlo con los predadores, como decía el señor diputado Trobo.

Hay que encarar una política nacional con mucho profesionalismo y asesoramiento, considerando todas las sensibilidades, desde aquello que proviene del impacto económico de la producción, y también lo que tiene que ver con esa relación equilibrada con el medio ambiente, dado que esos animales vagabundos o jaurías son también producto de un medio ambiente que quizás hoy esté desequilibrado. Creo que nosotros podemos tomar acciones para tratar de equilibrarlo. Una de ellas puede ser la sugerida aquí, pero también se deben complementar con otras acciones. Yo creo que el abordar esta problemática es muy importante, por lo que saludo esta iniciativa del diputado Trobo.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime).- Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La comisión agradece el aporte del señor diputado.

(Se retira de Sala el señor representante Jaime Trobo)

SEÑOR CASTAINGDEBAT (Armando).- Creo que sería prudente en este caso pedir la consulta legal sobre el tema. El señor diputado Trobo dijo que se podría consultar a la Cátedra. No veo mayor inconveniente por el hecho de ampliar lo que hoy existe sobre el alambrado de ley, adaptando otra tecnología.

SEÑOR ROSELLI (Edmundo).- Además, creo que sería bueno recibir otra alternativa.

SEÑOR LARZABAL (Nelson).- Después de escuchar al diputado Trobo, confieso que cuando lo leí me pareció que lo que planteaba era cambiar el alambrado de ley -como le llamamos en campaña- por un alambrado de menos de cinco piques y de siete hilos. Al principio, me pareció que no tenía mucho sentido. Sin embargo, luego de escuchar la explicación que se dio, pienso que, además de pedir algún informe a la Cátedra de Derecho Legal, sería bueno solicitar nuevamente que se desarchive el proyecto. No veo que haya ningún inconveniente con la propuesta planteada, porque tiene que ver con brindar más posibilidades para el cercamiento de un predio, evitando que entren los zorros, los jabalíes.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Estuve estudiando el Código Rural, y cabe señalar que el artículo 14 permite otros tipos de alambrado, incluso con malla. Lo que no permite es que se altere la distancia entre los postes y los piques -o sea que son cuatro palabras las que nos diferencian con lo que propone el diputado Trobo-, pero quizás esto no sea un tema con el avance de la tecnología, ya que el único sustento de esas distancias es la contención que debe ofrecer el alambrado, teniendo en cuenta la época en que se redactó esta norma. Es decir que se permite hacer una cantidad de cosas -cercos de piedra, de cemento, inclusive, de malla de acero-, siempre y cuando la distancia entre los piques y los alambrados no se altere; pero es simplemente por un tema de resistencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- No tengo problema en pedir un informe, pero me parece que, además de la Facultad de Derecho, también hay que pedir la opinión de la Facultad de Veterinaria -que son los que trabajan la medicina legal y los que tienen contacto con los animales- y de las gremiales.

De todas maneras, desde ya manifiesto que estoy totalmente en desacuerdo con esto. Siempre me crié con la idea de que el mejor vecino es un buen alambre. Y el tiempo ha demostrado que hasta ahora no se ha inventado nada mejor. Porque la malla, si se pecha y se rompe, ¿cómo se arregla? No se arregla más.

Además, habría que controlar el grosor de la malla y el tamaño, porque hay una tendencia a abaratar -todos lo hacemos- y después se termina con una malla tan finita que pasa un pájaro y la rompe. Adentro de su casa que cada uno ponga la malla que quiera y todas las divisiones y los eléctricos que quiera, pero no en el cerco perimetral. Porque tiene que haber un padrón. Además, hay lugares donde la malla no se puede poner porque no pasa el tractor. Entonces, es un carnaval: vos hacés malla, yo otra cosa, y después pasan los bichos. ¿Cuál es el problema? Cuando revienta un hilo, lo añadís o ponés uno nuevo y no hay tragedia. Los problemas que hay en el medio rural con los vecinos son por el alambre deshecho.

Por otra parte, en este país, hay cultura de correr chanchos, etcétera, y van a pasar por la malla, de la misma manera que te dejan las porteras abiertas o te achatan un alambrado nuevo. Y ¿qué vas a hacer? ¿Vas a poner un helicóptero para controlar a los cazadores furtivos?

Creo que eso puede ser válido para chacras pequeñas, pero no se puede generalizar para todo el país. Tenemos una cría extensiva. Los ejemplos que hay en esto son de lugares como Nueva Zelanda, donde trabajan de una manera absolutamente distinta: los dueños, con perros, con majadas chicas. Te voltean las porteras cuando van a entrar al baño, cuando echan un ganado, ¿no van a voltear una malla de esas? ¡La hacen guasca! Esta es la realidad.

El Plan Agropecuario, hace más de treinta años, inventó un cerco de cinco hilos -que fue estudiado y reestudiado-, y está bueno para divisiones internas, pero para divisiones externas es para que termine algún bicho pasando. ¿Por qué no se usa más en el país? Entonces, si el de cinco hilos, con poste y con piques a la misma distancia, no anduvo, no hay tecnología que me explique cómo va a funcionar la malla.

Hay consenso en pedir un informe y lo haremos, pero hay una realidad que el derecho no arregla. Seguramente, en la época en que hicieron esto, los de derecho sabían tanto como los que trabajaban en el campo, porque era un país absolutamente rural. Pero hoy, que tenemos problemas con los jueces en la interpretación del robo de una oveja, ¿un abogado me va a decir que está bien cambiar el alambre de siete hilos por malla?

SEÑOR CASTAINGDEBAT (Armando).- Que se autorice una ampliación no quiere decir que haya obligación de hacerla. Hay realidades y situaciones diferentes, y también está el tema económico, pero eso después lo veremos.

De todas maneras, a lo que ya dijimos, me gustaría que se agregaran antecedentes de cómo se ha ido evolucionando en la materia en otros lugares del mundo. El diputado Trobo dijo que nos alcanzaría material al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Más allá de pedir los informes, tengo que plantear cómo es la situación. Porque así como Trobo hace su planteo, yo digo, de arranque, qué es lo que pienso.

Además, la malla, hasta el tejido de quinta, siempre fue más cara que el alambre en todos lados. O sea que no sería un tema de costos.

Por otra parte, el país tiene una inversión enorme en eucaliptos, y es preciso generar más mano de obra para que no se vaya la gente, en vez de al revés. Por lo tanto, tampoco estoy de acuerdo con eso; porque es necesario dar más mano de obra y con los piques marchan los aserraderos, hay gente en el campo que alambra. No estoy de acuerdo con eso del achique y achique. Además, con la malla todo es importado porque en Uruguay no existe la explotación de hierro, mientras que con esto otro, al menos toda la madera es mano de obra nacional, más el que hace el poste, el que hace el pique, el que lo clava y el que hace el alambre. Y no creo que las diferencias de precio sean tan sustanciales si es una malla en serio, con el grosor y la distancia necesarios, porque los postes tienen que estar más cerca y el poste es diez veces más caro que el pique. Entonces, de economía no hablemos. Tal vez haya otras razones.

SEÑOR CASTAINGDEBAT (Armando).- Creo que el objetivo de esta propuesta es que el que tenga la posibilidad de hacer un alambrado perimetral no tenga que hacer un doble alambrado. Si sos vecino de un pueblo Mevir, quedate tranquilo que vas a hacer el esfuerzo para poner una malla y no un alambrado de siete hilos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo creo que el país no puede tener opción para el perimetral. Adentro de tu casa hacé lo que quieras, pero el perimetral tiene que ser una regla para todos porque, si no, es un carnaval.

SEÑOR CASTAINGDEBAT (Armando).- Está bien, lo discutiremos y opinaremos.

SEÑOR ROSELLI (Edmundo).- Otro elemento del que no habló Trobo es la altura del alambrado.

SEÑOR CASTAINGDEBAT (Armando).- Creo que está establecido en la ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo tanto, si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se desarchiva el proyecto: "Alambrado de precios rurales denominado de 'tipo legal'", que figura en la Carpeta Nº 2255 de 2013.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

A su vez, se pedirá un informe sobre este tema a la Facultad de Derecho; al Departamento de Legislación Veterinaria de la Facultad de Veterinaria; a la Federación Rural; a la Asociación Rural; a la Comisión Nacional de Fomento Rural y a las CAF.

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Aplicación de productos fitosanitarios. Se prohíbe en todo tipo de cultivos, en los casos que se determinan". Decidimos tratar este proyecto para que no muriera. Ya recibimos el informe de la gente del Ministerio; no sé si falta algo. Debemos decidir qué hacer.

SEÑOR LARZÁBAL (Nelson).- Luego de la exposición que hizo la Dirección General de Servicios Agrícolas, la situación quedó clara; ellos se encargan directamente del tema. No es necesario hacer ninguna ley, porque a través de la reglamentación del Ministerio ellos llevan eso adelante.

Tal vez esta comisión podría pedir a la DGSA que se consideren las distancias que deben existir con respecto a las plantas de potabilización de agua -ya sea una UPA o cualquier otro tipo-, ya que ellos no las tienen en cuenta en la reglamentación. A veces, las fumigaciones no respetan las distancias y, aunque se trate de una mínima cantidad, esas sustancias van al agua que está siendo potabilizada. Deberíamos solicitar al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que agregue en su reglamentación la distancia que debe mantenerse con las plantas potabilizadoras de agua. Creo que los demás puntos que establece el proyecto de ley están contemplados en la reglamentación del Ministerio.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR CASTAINGDEBAT (Armando).- Propongo invitar al área responsable del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para ver cómo continuamos con este tema.

(Diálogos)

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Debemos ver cómo se vinculan los fitosanitarios con las zonas de plantación, pero debemos tener presente que se trata de una cuestión de tecnología. Los cambios se han producido, fundamentalmente, a partir de la utilización de estos productos que sacan todos los yuyos. Si nosotros legislamos en base a la tecnología, quizás la ley dure muy poco tiempo. Si bien se utilizan en la mayor cantidad de plantaciones en todo el país y tienen gran impacto, no todas las plantaciones usan

estos productos. No sé si lo conveniente es determinar, por medio de la legislación, dónde se debe plantar. Hoy esa es la tecnología imperante y, como consecuencia, vivimos estas situaciones, pero eso no significa que no se puedan producir cambios ni que todas las plantaciones tengan que ser así. Debemos legislar para adelante.

El planteo del presidente es lógico, pero no sé si la determinación de hasta dónde se debe plantar con respecto a un curso de agua, es materia de legislación; quizá sí se pueda establecer una reglamentación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no nos ponemos de acuerdo, debemos votar.

SEÑOR LARZÁBAL (Nelson).- Propongo invitar a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, la propuesta es invitar a la ingeniera agrónoma Marina Hill, de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, para hablar sobre el uso del suelo con respecto a ríos y a arroyos.

SEÑOR CASTAINGDEBAT (Armando).- Existe un vacío para algunos hechos que están ocurriendo, producto del cambio de la tecnología y de precios y de que la agricultura sigue avanzando.

Si bien es cierto que los responsables del área de aplicaciones ya vinieron, vamos a avanzar poco si no juntamos a todos los actores relacionados con este tema. Me parece bárbaro citar a la ingeniera agrónoma Mariana Hill, pero sugiero que también invitemos a los responsables de las distintas áreas del ministerio que tienen que ver con esta problemática, para mantener una reunión en conjunto. De lo contrario, frente a cada proyecto de ley que presente alguien preocupado por las fumigaciones o la contaminación, vamos a tener el mismo problema.

SEÑOR PRESIDENTE.- No estoy de acuerdo con la propuesta del señor diputado. Si es difícil ponernos de acuerdo entre nosotros, mucho más lo será si citamos a dos divisiones del ministerio.

Lo que tenemos que hacer es, primero, escuchar una campana, después, la otra y, luego, resolver. Nosotros no podemos hacer el trabajo de ellos ni ellos pueden hacer el nuestro. Nosotros queremos saber qué opinan sobre este tema y, después, vamos a resolver.

Creo que no es conveniente citar en forma conjunta a los representantes de varias secciones porque no sabemos si opina lo mismo el que tiene que controlar la fumigación que el que realiza otra tarea. Además, reitero, ya escuchamos a una de las áreas involucradas en este asunto.

SEÑOR CASTAINGDEBAT (Armando).- ¿Y qué avanzamos? Quedamos con más dudas que antes.

SEÑOR PRESIDENTE.- A mí no me pasó eso. Yo entendí que la dirección del ministerio considera que las cosas están bien tal como están. En lo personal, no estoy de acuerdo con que esté bien así, pero escuché su opinión y me quedó clarísima: ellos creen que así como está, está bien y que no es necesario hacer nada. Si no entendí mal, eso fue lo que plantearon.

SEÑOR ROSELLI (Edmundo).- Yo entendí lo mismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, ahora tenemos que llamar a la otra dirección para ver qué sucede en relación con la plantación. A lo mejor, el ministerio ya está tomando alguna medida en este sentido. En los últimos años, ha tomado mucha fuerza la discusión sobre dónde plantar, qué plantar, la rotación y demás; a lo mejor ellos ya tienen algo, nos simplifica la tarea y podemos unir una cosa con la otra.

Aclaro que esto no quiere decir que no podamos llamarlos de vuelta o que no vayamos a hablar al ministerio.

SEÑOR LARZÁBAL (Nelson).- Estoy de acuerdo con lo manifestado. Creo que el que tiene que juntarlos y sacar una normativa en común es el ministro, no nosotros.

Me parece conveniente que vengan los representantes de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Renare, y nos digan cuáles son los lugares autorizados para plantar y dónde se pueden aplicar los herbicidas u otro tipo de productos. En la reunión del otro día se habló de las distancias de centros poblados y de temas relativos al proyecto de ley pero no se hizo referencia a otros asuntos como, por ejemplo, los desagües naturales. La ley de suelos establece que en los desagües naturales no se puede aplicar herbicidas, porque si uno los quema, quedan sin pastura, y cuando llueve, se hace un zanjón.

Esta dirección -después de que se apruebe el proyecto de ley de presupuesto se pasará a llamar RENA, porque se estima que los suelos y las aguas no son tan renovables como se creyó hasta hace algunos años- tiene una gran cantidad de reglamentación en este sentido. Si vemos que hay contradicciones con lo que expusieron los representantes de la Dirección General de Servicios Agrícolas, le pediremos al ministerio que unifiquen los conceptos para que exista un solo tipo de distancia, de reglamento, etcétera.

También quiero decir que continuamente nos van a llegar proyectos de distinta índole y tendremos que irlos tratando. Difícilmente nos vamos a poder adelantar a todos los proyectos que se puedan presentar. Entonces, siempre vamos a tener que ir pidiendo los informes de acuerdo al tipo de proyecto que nos presenten.

Por otra parte, creo que deberíamos citar nuevamente a la Asociación de Ingenieros Agrónomos del Uruguay -a la que pedimos un informe-, que solicitó que se saque del archivo el proyecto de ley sobre colegiación, que tenía algunas observaciones jurídicas. Ellos quedaron en considerar el tema con un constitucionalista y en presentar una propuesta para levantar esas restricciones jurídicas, en caso de que lo vieran así. Cuando nos traigan la información deberemos resolver si archivamos el proyecto o si lo pasamos a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. En este último caso, deberemos decidir también el informe. Habíamos quedado en retomar esto una vez aprobado el proyecto de ley de presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Los podríamos citar el martes 10 o el miércoles 11 de la próxima semana.

Quiero agregar, porque a veces parece que uno hace una tormenta en un vaso de agua, que no estoy muy cerca de los temas agrícolas pero en mi departamento hay un productor internado por una fumigación y hay toda una escuela con problemas. Y esto con la reglamentación actual. De modo que se perfora muy fácil o hay algún problema, porque estas cosas no pasaban. Esto es público. En mi departamento, el ministerio demora seis meses en venir a analizar el agua. Habrá muchas denuncias o lo que sea, pero los que intentamos representar a los demás sabemos que esta es una preocupación de la gente.

Se están tomando medidas con el río Santa Lucía. ¡No me digan que no pasa lo mismo con los otros ríos! Ahora hay agricultura en casi todo el país. Esa sí es una realidad nueva. Se está plantando en suelos que no son agrícolas, lo que es peor todavía. Además, si están más cerca de la fuente, hay más inclinación. Entonces, en algo deberemos intervenir, si es que encontramos los consensos para hacerlo. De lo contrario, quedará todo como está. Insisto en esto porque es un tema que me llega por el lado humano y no por el de la plantación.

SEÑOR LARZÁBAL (Nelson).- Sin duda el señor presidente tiene razón, pero por más reglamentaciones y leyes que tengamos, si hay personas responsables de un equipo de fumigación o de una explotación agrícola que no las cumplen, causarán un daño o un perjuicio. Por lo que explicó el director general de Servicios Agrícolas, tienen un plazo de cuarenta y ocho horas para responder las denuncias, en el caso de que se hayan hecho por su página web o del servicio departamental. Reitero: por más reglamentos y leyes que tengamos, si hay gente que no las respeta, siempre tendremosproblema. Quizás tengamos que agregar sanciones. Una vez que fumigaron arriba de una escuela e intoxicaron a los niños, por más sanciones que les caigan encima, el daño está hecho y el producto seguramente esté acumulado en la sangre o en la grasa de esas personas. Muchas veces no hay solución al daño causado. Por eso está bueno lo de la prevención, que es donde nosotros podemos trabajar.

SEÑOR PRESIDENTE.- No creo que haya mala intención. En realidad, no pasan por arriba de la escuela. Lo que sucede es que cualquier cambio de viento modifica la trayectoria del producto y cae encima de la escuela. Esto es así. Lo siguen con GPS y con otros instrumentos pero no está establecido que haya un responsable técnico. En este país el viento cambia a cada rato y el producto puede caer en una escuela o en una casa. Quizás no tenga solución. Descuento que no hubo mala intención. Conozco al que fumiga y al resto. Nadie quiere fumigar arriba de una casa o de una escuela. El tema es que si se está fumigando y cambia el viento, ocurre un accidente. Igualmente, da la impresión de que esto sucede cada vez más seguido.

Además, si se está tomando una política con el río Santa Lucía, hagamos algo parecido con todos los ríos. ¿Qué diferencia tiene el río Santa Lucía con el Tacuarí o con el Tacuarembó? No veo la diferencia. Quizás las medidas no tengan que ser iguales.

Lo que me preocupa es que parece que no hay que hacer nada. La reglamentación la hace el ministerio y nosotros no hacemos proyectos de ley; solo podemos sugerir al ministerio que los haga. ¿Y qué va a hacer la comisión? ¿Qué vamos a decir? ¿Qué analizamos el tema y que no vemos ningún problema?

No es que quiera hacer un mundo del tema de la fumigación, pero veo que hay un problema. No sé cuál es la solución. Estamos recorriendo un camino.

SEÑOR LARZÁBAL (Nelson).- Mi sugerencia es que lleguemos a un consenso para hacer una propuesta al ministerio a fin de que mejore su reglamentación con respecto a lo que no tienen considerado, que es lo de las unidades potabilizadoras. Podremos cambiar alguna distancia de las que manejan. Quizás no estemos de acuerdo con ellas. Podemos llevar los diez metros a los treinta o a los cien, pero tendríamos que realizar un análisis técnico; ese sería otro tipo de trabajo para el que tal vez no estemos capacitados.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Estoy de acuerdo con el señor presidente y con sus expresiones.

Quiero destacar que en el proyecto de Carmelo Vidalín hay dos artículos muy interesantes: el 5º y el 6º. Los procesos de certificación y de acreditación de quienes tengan la responsabilidad de llevar adelante estos procedimientos garantizan mucho. En el artículo 5º se establece la creación de este registro, con un control mucho mayor, y la exigencia de que existan cursos de capacitación, de preparación, registros y recertificaciones a nivel departamental y nacional. El artículo 6º establece claramente que la responsabilidad será de los aplicadores de los productos.

Si bien esto ya existe, los contralores a veces son insuficientes. La existencia de mecanismos de acreditación y de certificación de las capacidades de los responsables de estas empresas, son un elemento de control muy fuerte para el Estado. Quizás sobre eso se pueda trabajar un poco más.

SEÑOR LARZÁBAL (Nelson).- El ministerio tiene un registro de todas las empresas aplicadoras y es obligatorio que tanto los operarios como los propietarios de esas empresas tengan cursos de aplicador registrado y aprobado por las distintas reparticiones del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Eso ya es así. El proyecto de ley no innova en nada; todo eso está hecho y registrado. Es más: los aplicadores antes de fumigar tienen que pasar las coordenadas de dónde lo van a realizar y el ministerio aleatoriamente hace los controles por GPS.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Quisiera saber si el señor diputado conoce que se haya aplicado alguna sanción.

SEÑOR LARZÁBAL (Nelson).- Se me ha informado que se han aplicado sanciones.

SEÑOR ROSELLI (Edmundo).- Conozco el tema. Los equipos no pueden arrimarse a los cursos de agua, tiene que hacerlo el camión. En ese aspecto hemos mejorado bastante.

SEÑOR CASTAINGDEBAT (Armando).- Quisiera conocer la opinión del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca sobre el abigeato y si ha elaborado algo al respecto.

Por otra parte, quiero señalar que un productor de cerdos del departamento de Florida pidió ser recibido por la comisión porque se ha producido un problema sanitario debido a la situación que se está viviendo con Brasil.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para ser recibido, se debe solicitar audiencia por correo electrónico.

Se levanta la reunión.